

Acepta Corte resolver el diferendo para elección judicial

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aceptó resolver quién tiene la razón en cuanto al desarrollo o parálisis del proceso para la elección de ministros, jueces y magistrados, que debe realizarse el próximo 1º de junio, ya que en este caso existen suspensiones dictadas por juzgados que ordenan que se detengan todos los procedimientos, en tanto que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha señalado que estas decisiones de jueces de amparo no deben ser acatadas por los comités de selección de los candidatos.

De esa manera, la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández firmó un acuerdo con el cual el máximo tribunal del país aceptó ejercer su facultad de atracción para resolver “la controversia que impide el ejercicio de las atribuciones del comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación”, con respecto a la determinación del TEPJF y las suspensiones dictadas por los juzgados primero de distrito, en Michoacán, y sexto de distrito en materia administrativa, en Jalisco.

Piña determinó que este asunto debe ser analizado por el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, dado que ya tiene bajo su responsabilidad tres solicitudes más relacionadas con este caso, lo cual ha generado que el comité de evaluación del PJJF tenga ya 19 días de haber suspendido sus funciones al acatar resoluciones de amparo que ordenan suspender todos los actos relacionados con la reforma judicial.

Niegan subordinación al Tribunal Electoral

Durante la llamada conferencia matutina de los jueces, Sergio Santamaría Chamú, uno de los jueces que emitió una resolución que suspende todo el proceso para la elección judicial de junio, indicó que los jueces de amparo “no estamos subordinados a las resoluciones del Tribunal Electoral y que se haya solicitado al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y a la Fiscalía General de la República (FGR) que inicie investigaciones es un mensaje grave y es para que nos abstengamos de hacer valer nuestras atribuciones que tenemos como jueces protectores y garantes de los derechos fundamentales de las personas”.

A su vez, María Gabriela Ruiz Márquez, a cargo del juzgado sexto de distrito en materia administrativa, quien también concedió un amparo para que se suspendiera el proceso para la elección judicial, consideró que el tema se ha politizado demasiado y no se conocen las facultades que tienen en materia de amparo.

